



*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**"Año de la Innovación y la Competitividad"**

Al : Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de autobuses.

Asunto : **Informe Pericial**

Ref. : Planes de mantenimientos a la flota de 15 unidades de camionetas marca MAZDA BT-50 PRO 4X4, año 2019, obtenida mediante la Licitación Pública Nacional OMSA-CCC-LPN-2019-0001.

Fecha : 25 de noviembre de 2019

**Distinguidos señores:**

Por medio del presente informe pericial hacemos constar la necesidad de utilizar uno de los procesos de excepción establecidos en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para contratar los servicios de mantenimientos a la flota de 15 unidades de camionetas marca MAZDA BT-50 PRO 4X4, año 2019 adquiridas a la empresa **Viamar, S.A.**, mediante contrato de fecha 22 de Julio de 2019.

Dicha contratación se justifica en la necesidad que tiene nuestra institución de garantizar la inversión realizada en favor de las operaciones de transporte urbano, con la finalidad de brindarle al usuario un servicio de transporte seguro, eficiente y constante, para esto es necesario que las unidades operacionales que hacen posible la ejecución de dichos servicios, continúen recibiendo los mantenimientos preventivos y correctivos en los talleres autorizados por la fábrica MAZDA CORPORATION. Asimismo, se precisa que la empresa a contratar debe ser de absoluta confianza en su relación con el Estado Dominicano, dada la naturaleza sensitiva y confidencial de la información involucrada.

Al momento de adquirir dichos vehículos, disponían de una garantía desde la fábrica de tres (3) años o 100,000 kilómetros (lo que ocurra primero), valida siempre y cuando los servicios de mantenimientos y reparaciones sean realizados por el proveedor autorizado, en este caso Viamar, S.A.



*Presidencia de la República*  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

Adicional a lo anterior, la sociedad comercial **Viamar, S.A.**, es el importador y distribuidor exclusivo autorizado por el fabricante de la marca MAZDA en la República Dominicana, y por tanto es la única empresa que reúne las características necesarias para llevar a cabo las funciones descritas anteriormente, así como también es la única entidad que cuenta con la autorización del fabricante para, en virtud de la garantía dar los servicios de mantenimientos y reparaciones a los vehículos MAZDA.

Por todo lo anterior, **Viamar, S.A.**, como importador y distribuidor autorizada por MAZDA CORPORATION, a dar el mantenimiento y hacer las reparaciones a dichos vehículos.

De aquí nace la necesidad de utilizar uno de los procedimientos de excepción consagrado en la normativa para las Compras y Contrataciones Públicas a fin de contratar los servicios de mantenimientos a la flota de 15 unidades de Camioneta marca MAZDA BT-50 PRO 4X4, año 2019.

Por las razones expuestas, sometemos a su consideración que se contrate la referida empresa para proveer los servicios descritos anteriormente, utilizando un procedimiento de excepción que establece la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

  
**Sr. Jacobo Green**  
Enc. Departamento de Transportación

